

Cálculo automático de la clasificación para el transporte de las mercancías peligrosas (secc. 14)

Descripción

El módulo EPY.TRAS calcula automáticamente la clasificación para el transporte por carretera o ferroviario (ADR/RID), marítimo (IMO) y aéreo (IATA/ICAO) de las mercancías peligrosas según la normativa vigente.

Los datos obtenidos serán transcritos automáticamente en la sección 14 de la ficha de seguridad y serán puestos a disposición de eventuales conexiones automáticas para la impresión de los documentos de transporte (albaranes).

Límites

- Por el momento el cálculo automático puede ser aplicado solamente a los productos que pertenecen a las siguientes clases ADR: 2 (sólo aerosoles), 3, 6.1, 8, 9 (sólo peligro ambiental).
- Para el cálculo automático, los datos ya presentes en EPY por el cálculo de la ficha de seguridad, han sido completados con nuevas tablas. Estas tablas podrían ser incompletas: por lo tanto deben ser verificadas y eventualmente integradas con la intervención de nuestros asesores. Los costes de esta posible intervención se calcularán aparte.
- Para el cálculo se han llevado a cabo aproximaciones, utilizando algunos criterios y valores de referencia de la Directiva CE sobre los preparados peligrosos (disponibles en EPY) en lugar de los previstos por el ADR. Visto que estos criterios y valores a veces son levemente diferentes (punto de inflamabilidad, criterios de toxicidad, etc.), el resultado podría no ser siempre correcto.
- Se consideran siempre verificadas ciertas condiciones relativas a factores experimentales o químico / físicos que deberían ser comprobados (por ejemplo: prueba de separación solventes < 3%, valores de la tensión de vapor inferiores a límites prefijados, viscosidad, etc.). Estas condiciones se dan por descontadas en los sectores antes mencionados pero deberían ser verificados experimentalmente.
- En el caso del transporte de sustancias puras o del empleo de camiones cisterna, los datos calculados podrían ser inadecuados o insuficientes.

Prerrequisitos

Antes de redactar el pedido para la compra del módulo, es necesario:

1. Haber leído y aceptado los límites antes especificados.
2. Expedir a Telematic (por e-mail o fax) una lista de todas las sustancias tóxicas o corrosivas utilizadas por la Empresa o contenidas en sus materias primas, indicando de cada una de éstas la máxima concentración que podrían alcanzar en las fórmulas.
3. Esperar el OK o, como alternativa, una estima de los costes para integrar las tablas.

Costes

- Coste del módulo EPY.TRAS € 700
- Canon anual de asistencia y mantenimiento € 90

Responsabilidad

Telematic garantiza el correcto funcionamiento del software considerando los límites antes mencionados. Los datos calculados podrían, en ciertos casos, ser aproximativos o insuficientes. La responsabilidad, como previsto por la normativa, es siempre de quien lleva a cabo la expedición dado que es suya la obligación de verificar.